

Villaguay, 17 de Abril de 2023

VISTO:

La Ordenanza N° 1458/2017 y su Decreto de Promulgación N° 772/2017, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se establece en su Art. N° 1) un "Régimen de Beneficios para Obras por Contribución por Mejoras", inc. a) Reducción del cuarenta por ciento (40%) sobre el costo lineal de frente para obras de Pavimento, Enripiado de calles, Red Cloacal, Red de Agua Corriente, Cordón Cuneta y Luminarias.

Que el contribuyente Sr. **GUZMAN Osvaldo Rodolfo, D.N.I. N° 29.795.450**, ha efectuado una presentación para acogerse a los beneficios que otorga dicha Ordenanza.

Que luego de haber realizado los correspondientes pasos para establecer la situación de la solicitante la Dirección General de Rentas de esta municipalidad considera que se debe hacer lugar a lo requerido.

Que a estos efectos corresponde la emisión del presente Decreto.
Por ello:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

Art. 1º).- AUTORIZÁSE a proceder a la aplicación Art. N° 1) un "Régimen de Beneficios para Obras por Contribución por Mejoras", inc. a) Reducción del cuarenta por ciento (40%) sobre el costo lineal de frente para obras de Pavimento, Enripiado de calles, Red Cloacal, Red de Agua Corriente, Cordón Cuneta y Luminarias. de la Ordenanza N° 1458/2017, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	T.U.
GUZMAN Osvaldo Rodolfo	Part. 108148

Art. 2º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

Cr. Elisandro VAN CAUWENBERGHE
Secretario de Hacienda,
Presupuesto y Rentas

M.M.O. María Claudia MONJO
Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay